



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2023-00205-00

En atención a lo manifestado por la parte demandante, se REQUIERE NUEVAMENTE al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, solicitándole dar respuesta al oficio No. 241 del 26 de febrero de 2024, en el sentido de brindar información con respecto a las medidas que fueron dejadas a disposición del proceso aquí tramitado y que se hallaban vigentes para el proceso allá radicado al No. 63001400300520220053600; en virtud de la medida de embargo de remanentes que surtió efectos legales.

Por Citaduría remítase copia del presente auto, y de los Archivos 058 y 059 del expediente digital al juzgado antes referido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 67 del 02 de mayo de 2024)

LMGR.
(TRABAJADOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42553c4015f3649c47d71562f902227947bc7b5037c01f35958daaf26330c0ab**

Documento generado en 30/04/2024 04:21:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>